

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

8269 Procedimiento ordinario 599/2015.

NIG: 30030 44 4 2015 0004856

Modelo: N81291

PO procedimiento ordinario 599/2015

Sobre: Ordinario

Demandante: Roman Chuprun

Abogado: Antonio Cuadros Castaño

Demandado/s: José Satue Cacho, Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 599/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Roman Chuprun contra José Satue Cacho, Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Roman Chuprun con NIE X6574424N, contra la empresa José Satue Cacho y contra Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa José Satue Cacho, a que abone a la actora la cantidad de 1.844,00 euros, más el 10% de mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Satue Cacho, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 4 de septiembre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.